

Municipalidad de Lampa

**Decreto Exento N°1524 (extracto) de fecha 10 de octubre 2025
Declara demolición en B.N.U.P. de kiosco en Valle Grande.**

1. ORDÉNASE

Demolición total de la construcción del kiosco existente en el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en el bandejón central en **Avenida La Montaña intersección Avenida San Martín, sector de Valle Grande, Comuna de Lampa, perteneciente a doña Selene Silva Rodríguez, RUT N° 14.702.526-2.**

2. EJECÚTESE

En un plazo de 30 días corridos para dar cumplimiento a la demolición, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

3. DISPÓNGASE

Transcurrido el plazo de solicitud de reposición de la resolución respectiva o desechada dicha solicitud, o en caso que el propietario no ejecute la demolición dentro del plazo fijado, se proceda sin más trámite, a la demolición de la obra ruinosa o de la parte de la misma que corresponda, por cuenta del propietario.

4. NOTIFÍQUESE

El presente acto administrativo al propietario de la construcción doña **Selene Silva Rodríguez, por el/la Secretario/a Municipal.**

5. PUBLÍQUESE

El presente decreto alcaldicio en el sitio web de la Municipalidad de Lampa y un extracto del presente acto en el **diario de circulación nacional.**

Jonathan Opazo Carrasco
Alcalde de Lampa